

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Acuerdo plenario de la aprobación definitiva del estudio de detalle para reajustar los volúmenes previstos en la zona de ejecución de planeamiento (RES) DEL PPM RJUB-3 del término municipal de Bolaños de Calatrava.

Mediante el presente se hace público el acuerdo unánime del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se aprobó definitivamente el estudio de detalle de la Manzana Catastral 26749, para las fincas P.4.2.1, P.4.2.2, P.4.2.3, del Sector RJUB3 con referencias catastrales: 2674901VJ4027S0001DM, 2674905VJ4027S0001EM, 2674902VJ4027S0001-XM, 2674903VJ4027S0001IM y 2674904VJ4027S0001JM de Bolaños de Calatrava, para reajustar los volúmenes previstos en el Plan de Ordenación Municipal en la zona de ejecución de planeamiento (RES) del PPM RJUB-3, aumentando la altura máxima de la edificación a 10 metros, para hacer posible la implantación de una residencia de mayores con centro de día, en todo el desarrollo de la misma.

Asimismo se encuentra accesible electrónicamente en el Portal de Transparencia alojado en la sede de este Ayuntamiento: [dirección <https://sede.bolanosdecalatrava.es>].

Lo que se hace público indicando que, contra la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, 22 de agosto de 2024.- La Concejala Delegada de Urbanismo y Obras, Carmen López Guzmán.

Anuncio número 3165